

CUPRINS

DERECHO Y HUMANIDADES Andrés Ollero	9
LA ARMONIZACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA A TRAVÉS DE LOS PECL Y DEL DCFR Andrés Domínguez Luelmo	12
LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COMPRAVENTA EUROPEA: CUESTIONES GENERALES, EN ESPECIAL SU ÁMBITO DE APLICACIÓN Luis Antonio Velasco San Pedro.....	40
REFLEXIONES SOBRE EL CONSTITUCIONALISMO EUROPEO Rainer Arnold.....	55
CONTRATO ESTIMATÓRIO (DIREITO ROMANO) BREVE REFERÊNCIA AOS DIREITOS PORTUGUÊS E BRASILEIRO Antonio Dos Santos Justo.....	63
LA COOPERATION REGIONALE TRANSFRONTIERE EN EUROPE: VERS UNE NOUVELLE FORME DE REGIONALISATION Philippe Icard	75
RÉFORMES ET CONTRE-RÉFORMES DU DROIT DES SOCIÉTÉS Jorge Manuel Coutinho De Abreu.....	110
LA FIJACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO Carmen Herrero Suárez	119
EL NUEVO DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EUROPEO DE SUCESIONES (EL REGLAMENTO (UE) 650/2012, DE 4 DE JULIO DE 2012, RELATIVO A LA COMPETENCIA, LA LEY APLICABLE, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, A LA ACEPTACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SUCESIONES <i>MORTIS CAUSA</i> Y A LA CREACIÓN DE UN CERTIFICADO SUCESORIOEUROPEO) Rocío Caro Gándara	128
EMPLEO JUVENIL Y REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA: LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Antonio Márquez Prieto	142
LA REFORMA LABORAL DE 2012 EN ESPAÑA Manuel Mairal Jimenez, Francisco Vila Tierno	152

LA EMPLEABILIDAD COMO NUEVA RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO CONFORME A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO María Salas Porras.....	173
TRABAJADORES FRONTERIZOS POR CUENTA PROPIA EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO TOTAL: REGLAMENTO 465/2012 Sofía Mairal Montero De Espinosa	181
REGLEMENT (UE) N° 1215/2012 DU 12 DECEMBRE 2012: LA REFORME DU REGLEMENT «BRUXELLES I» Guillaume Payan	192
PRECEDENTUL JUDICIAR ÎN REPUBLICA MOLDOVA - PROVOCARE SAU FINALITATE? Sergiu Băieșu, Elena Belei	208
THE PRIVATE ANTITRUST ENFORCEMENT IN THE ABSENCE OF EU LAW Michele Carpagnano	214
EL PROCESO DE EUROPEIZACIÓN DE LAS REGLAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA FUNCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Michele Cozzio.....	220
„REPARAREA” ÎN NATURĂ A PREJUDICIULUI REZULTAT DIN ÎNCĂLCAREA DREPTURILOR PERSONALITĂȚII Călina Jugastru	237
UNELE CONSIDERAȚII ASUPRA MEDIERII LITIGIILOR CIVILE ÎN ROMÂNIA ȘI UNELE ȚĂRI EUROPENE Ioan Leș	266
LES EFFETS <i>ERGA OMNES</i> DES JUGEMENTS RENDUS DANS LES <i>ACTIONS EN SUPPRESSION DES CLAUSES ABUSIVES</i> DES CONTRATS STANDARD DE CREDIT À LA CONSOMMATION Lucian Bercea.....	274
SOLICITĂRILE DE INVOCARE A SĂRĂCIEI ÎN CAZURILE ANTITRUST – NOI TENDINȚE MARCATE DE CRIZA ECONOMICĂ ACTUALĂ Cristina Elena Tudor.....	284
REFLECȚII CU PRIVIRE LA NATURA JURIDICĂ A DREPTURILOR INTELLECTUALE Adrian Circa	294
ANALIZA EVOLUTIVĂ A REGLEMENTĂRILOR PRIVIND PROFESIA DE EXECUTOR JUDECĂTORESC DIN ROMÂNIA Eugen Hurubă.....	306

DERECHO Y HUMANIDADES¹

ANDRÉS OLLERO²

*Catedrático de Filosofía del Derecho
Universidad Real Juan Carlos de Madrid*

Quizá habría que comenzar por preguntarse qué es eso de las Humanidades, porque Humanidad sólo hay una. Pienso que sería un error considerar como tales a un conjunto de conocimientos de problemático encaje en el marco metodológico científico-positivo, vinculado al contraste empírico y a la aplicabilidad técnica. Por esa línea circularon en su momento las llamadas *ciencias del espíritu* o, decenios después, determinadas versiones de las *ciencias sociales*. A mi modo de ver, no se trata sin embargo de que nos ocupemos de *objetos de conocimiento* peculiares, sino de cultivar un tipo de conocimientos que, más que aumentar nuestro caudal de información, nos hacen más *humanos*.

Desde ese punto de partida, las humanidades no tienen tanto que ver con la *aclaración de hechos* como con la *comprensión* de su *sentido*. La historia, por ejemplo, es una de las humanidades no porque, ocupándose de hechos pasados, nos ofrezca una crónica de lo que pasó, sino en la medida en que nos ayude a captar el sentido del presente. De ello se ocupó Gadamer, al hablarnos en su obra *Verdad y Método* de una “*wirkungsgechichtliches Bewusstsein*” o consciencia histórico-efectiva.

Los griegos ya fueron conscientes de la importancia de las humanidades cuando pasaron de ocuparse de la cosmología a profundizar en la antropología. Preguntándose por sí mismo, el hombre no sabía simplemente más, al contar con la ética o la política como nuevas disciplinas, sino que se hacía más humano: por la dimensión de reflexión personal y crítica que las preguntas que ahora se planteaban llevaban consigo.

El positivismo ha actuado como una auténtica plaga, al identificar caprichosamente racionalidad con ciencia y ciencia con una determinada metodología, con querencia – frustrada no pocas veces – hacia una verificación empírica. La ciencia positiva es sin duda relevante, al brindar márgenes considerables de certeza y cuotas rentables de aplicabilidad técnica. El problema surge cuando se ocultan sus límites, porque se acostumbra así a considerar inexistente o sin importancia todo aquello de lo que su método no puede darnos cuenta. El método científico no puede decirnos nada sobre el sentido de la realidad. El fideísmo científico invita a despreocuparse del sentido de las cosas y condena a acabar generando, en el ámbito personal y social, una realidad sin sentido.

Cuando una cultura no se deja esclavizar por la plaga positivista, sin perjuicio de beneficiarse de los frutos de la ciencia, entiende perfectamente que un cultivador de las humanidades pueda ser un óptimo gestor empresarial, sin necesidad de acreditar

¹ El texto fue incluido en el libro “Donde habita el olvido. Las Humanidades Hoy”, coordinado por el Profesor Luis Palacios Banuelos de la Universidad Real Juan Carlos de Madrid.

² Catedrático de Filosofía del Derecho de la URJC. Miembro de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Magistrado del Tribunal Constitucional. Doctor honoris causa por la Universidad de Alba Iulia (Rumanía). Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.